



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

**0051**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 02 MAR 2022

VISTO:

El Documento DE 0963-01770068-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente María Valentina YEBRA (Código N° 15.110) solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 01.03.22 y por el término de doce (12) meses, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, sin Funciones, Categoría 08, Agrupamiento II-Profesional, dependiente de Santa Fe Hábitat, contando a la fecha del informe técnico (07.02.22), con una antigüedad municipal de dos (2) años, tres (3) meses y veintidós (22) días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, que disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, a partir del 01.03.22 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:**

Art. 1°: Otórguese la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, a la agente María Valentina YEBRA (Código N° 15.110), Personal Permanente, sin Funciones, Categoría 08, Agrupamiento II-Profesional, dependiente de Santa Fe Hábitat, a partir del 01.03.22 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9256.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente